Suprema Corte de Justicia de la Nación

DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CIUDAD JUÁREZ

FECHA: 26/05/2023

PUNTO DE ACUERDO

PCAD/CCJ/JUÁREZ/08/2023

ASUNTO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL SISTEMA DE ESTANTERÍA COMPACTA DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.

ANTECEDENTES

La Casa de la Cultura Jurídica con el apoyo técnico de la Dirección General de Infraestructura Física (DGIF), inició las gestiones para el procedimiento de contratación del mantenimiento al Sistema de Almacenaje de Alta Densidad, contemplado en el Programa Anual de Necesidades 2023.
1) La empresa cuenta con carta de exclusividad, razón por la cual la DGIF no emitió costo estimado del servicio.
2) Se realizó la invitación a cotizar a la empresa que cuenta con exclusividad del servicio INDUSTRIAS GIRCA, S.A. DE C.V.
3) No fue necesaria la visita al inmueble ni reunión de trabajo, ya que la empresa conoce las caracteristicas técnicas del sistema.
4) Se recibió la cotización, conforme a los requerimientos técnicos solicitados.
5) Se realizaron los dictámenes resolutivos técnico y económico de la cotización recibida.

JUSTIFICACIÓN

Mantener en condiciones óptimas y funcionales el Sistema de Estantería Compacta de la Casa de la Cultura Jurídica en Ciudad Juárez, Chihuahua.

FUNDAMENTO

Con fundamento en los artículos 43, 46, 47, 95, 96 y 97 del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

COMPARATIVO DE COTIZACIONES

		DICTAMENES RESOLUTIVOS	
Nombre de la Empresa	**Conceptos a Cotizar**	**Técnico**	**Económico**
INDUSTRIAS GIRCA, S.A. DE C.V.	1 de 1	FAVORABLE	FAVORABLE

RESOLUTIVO

Una vez realizados los dictámenes resolutivos técnicos y económicos, y en virtud de haber cumplido con los requerimientos técnicos establecidos en el catálogo de conceptos emitido por la DGIF, así como por contar con carta de exclusividad emitida por el área técnica, la Casa de la Cultura Jurídica estima procedente autorizar la adjudicación de los trabajos a:

Empresa	Subtotal	I.V.A	Total	UMAS
INDUSTRIAS GIRCA, S.A. DE C.V.	**$46,000.00**	**$ 7,360.00**	**$ 53,360.00**	**443.42**

CONSIDERACIONES

Para la formalización de la contratación se elaborará el Contrato Simplificado correspondiente.
La ejecución de los trabajos será no mayor a 30 días naturales como límite,contados a partir del día siguente a la formalización (firma) del Contrato Simplificado, por parte del prestador del servicio y a la puesta a disposición del inmueble. Se realizará el pago del 100% posterior al término y aceptación de los trabajos. Contando con 12 meses de garantía a partir de la entrega recepción de los trabajos.

ELABORÓ

MTRO. RAFAEL HUITRÓN GÁMEZ
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ

Firmado por: CLAUDIA MURILLO MEDINA
No. serie: 641779741797661077637794622532495011149397507000
Fecha: 30/05/2023 03:01:59.3600000 p. m.

Firmado por: RAFAEL HUITRON GAMEZ
No. serie: 641779741797661077637794622532495011149397507000
Fecha: 27/10/2023 04:45:27.2210000 a. m.

AUTORIZÓ

MTRA. CLAUDIA MURILLO MEDINA
DIRECTORA DE LA CCJ

zMiBHg7T82SKQW/g2/kKx+u7jl2LKbQHhzdXIef79xU=